

1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 2

2 DE ESTATUTOS SOCIALES.- LA
3 COMPANIA ANONIMA "INDUSTRIAL
4 LINGESA S.A."-----

5 CUANTIA: S/. 5'000.000,00.-----

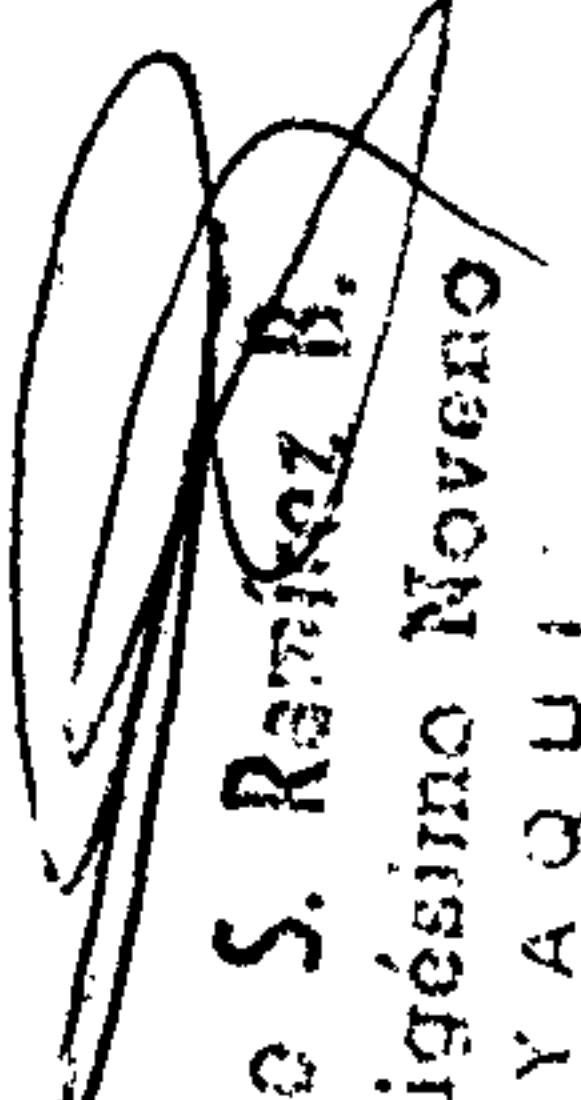
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
7 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a trece dias del mes de Julio de mil
9 novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado
10 EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario
11 Público Trigésimo Noveno Interino de este Cantón.
12 comparece: la señora ZOILA EMPERATRIZ TAPIA
13 CARDENAS DE ORELLANA, de estado civil casada, de
14 profesión ejecutiva, en su calidad de Gerente
15 General y Representante Legal de la Compañía
16 Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", conforme
17 consta copia del nombramiento que se agrega a la
18 presente escritura como documento habilitante y,
19 autorizado por la Junta General de Accionistas,
20 cuya acta también se acompaña como documento
21 habilitante.- La compareciente es mayor de edad,
22 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
23 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
24 de conocerla personalmente, doy fé.- Bien
25 instruida en el objeto y resultados de esta
26 escritura a la que procede con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presenta la
28 minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR

Ab. Eugenio S. Ramírez R.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su
2 cargo, sírvase autorizar una de Aumento de
3 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
4 Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", al tenor de
5 las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparece a
6 otorgar la presente escritura la señora ZOILA
7 EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS DE ORELLANA, por los
8 derechos que representa de la Compañía Anónima
9 "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", en su calidad de
10 Gerente General, de la misma y, además
11 debidamente autorizada por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la indicada
13 compañía, celebrada el diez de Noviembre de mil
14 novecientos noventa y cuatro, según consta de los
15 documentos habilitantes que se acompañan en
16 legitimación de su personería.- SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima "INDUSTRIAL
18 LINGESA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, se
19 constituyó en esta ciudad de Guayaquil, con un
20 capital social de dos millones de sures,
21 mediante escritura pública celebrada ante el
22 Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado
23 Juan Antonio Haz Quevedo, el diecisiete de Julio
24 de mil novecientos noventa, la misma que fue
25 aprobada mediante el trámite legal
26 correspondiente, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón el dia seis de Septiembre de
28 mil novecientos noventa.- b) La Junta General

11

1 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
2 Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A", en sesión
3 celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos
4 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad,
5 aumentar el capital social de la compañía en la
6 suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la
7 suscripción de tres mil nuevas acciones,
8 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada
9 una, debiendo estar los títulos firmados por el
10 Presidente y la Gerente General, por lo que el
11 capital quedó aumentado a CINCO MILLONES DE
12 SUCRES, y: consecuentemente se reforma en este
13 sentido el Artículo Quinto de los Estatutos
14 Sociales.- Que este Aumento y Reforma de
15 Estatutos se hace en acatamiento a la resolución
16 número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-cero-
17 nueve, expedida por el Superintendente de
18 Compañías y publicada en el Registro Oficial
19 número doscientos sesenta y seis de Septiembre
20 primero de mil novecientos noventa y tres.-
21 Consta del acta mencionada que en copia
22 certificada se acompaña y se agrega a esta
23 escritura que los accionistas renuncian
24 expresamente a su derecho de preferencia para
25 suscribir las nuevas acciones que se emitan y el
26 plazo para ejercer este derecho.- TERCERA:
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
28 SOCIALES.- Consecuentemente la Gerente General de


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAQUÍ

5

1 la Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A"
2 tiene a bien declarar como en efecto declara por
3 los derechos que representa de la indicada
4 Compañía que el capital de la misma se aumenta en
5 tres millones de sures, por lo que se reforma el
6 Articulo Quinto de los mencionados estatutos que
7 deberá decir: "El Capital Social de la Compañía
8 es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco
9 mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil
10 sures cada una, capital que podrá ser aumentado
11 por resolución de la Junta General de Accionistas
12 de la mencionada Compañía".- Resuelve reformar el
13 Articulo Sexto de los Estatutos Sociales que
14 deberá decir: "Las acciones estarán numeradas del
15 cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por
16 el Presidente y Gerente General de la Compañía".-
17 Por lo mismo se reforma dichos Artículos que
18 contiene la citada escritura de constitución de
19 la Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A.":
20 que procede a suscribir la presente escritura, la
21 Gerente General señora Zoila Emperatriz Tapia
22 Cárdenas de Orellana por la autorización expresa
23 que se le ha conferido en la sesión de
24 accionistas de su representada, de fecha diez de
25 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a
26 las catorce horas treinta minutos.- CUARTA: La
27 señora Zoila Emperatriz Tapia Cárdenas de
28 Orellana, Gerente General y Representante Legal

Guayaquil, Septiembre 6 de 1990.

H

4

Señora
ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS
Ciudad.-

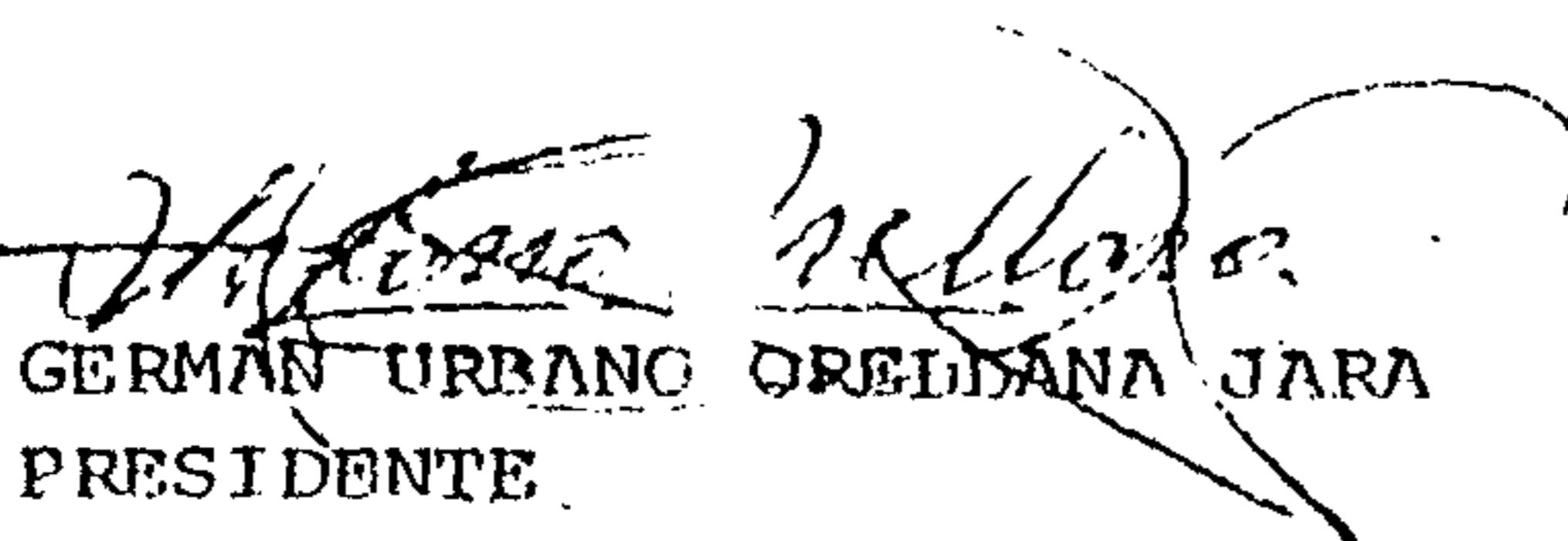
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO (5) años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal; Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO ANTONIO HAZ QUEVEDO el 17 de Julio de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Septiembre de 1990.

Muy Atentamente,


GERMAN URBANO ORELLANA JARA

PRESIDENTE

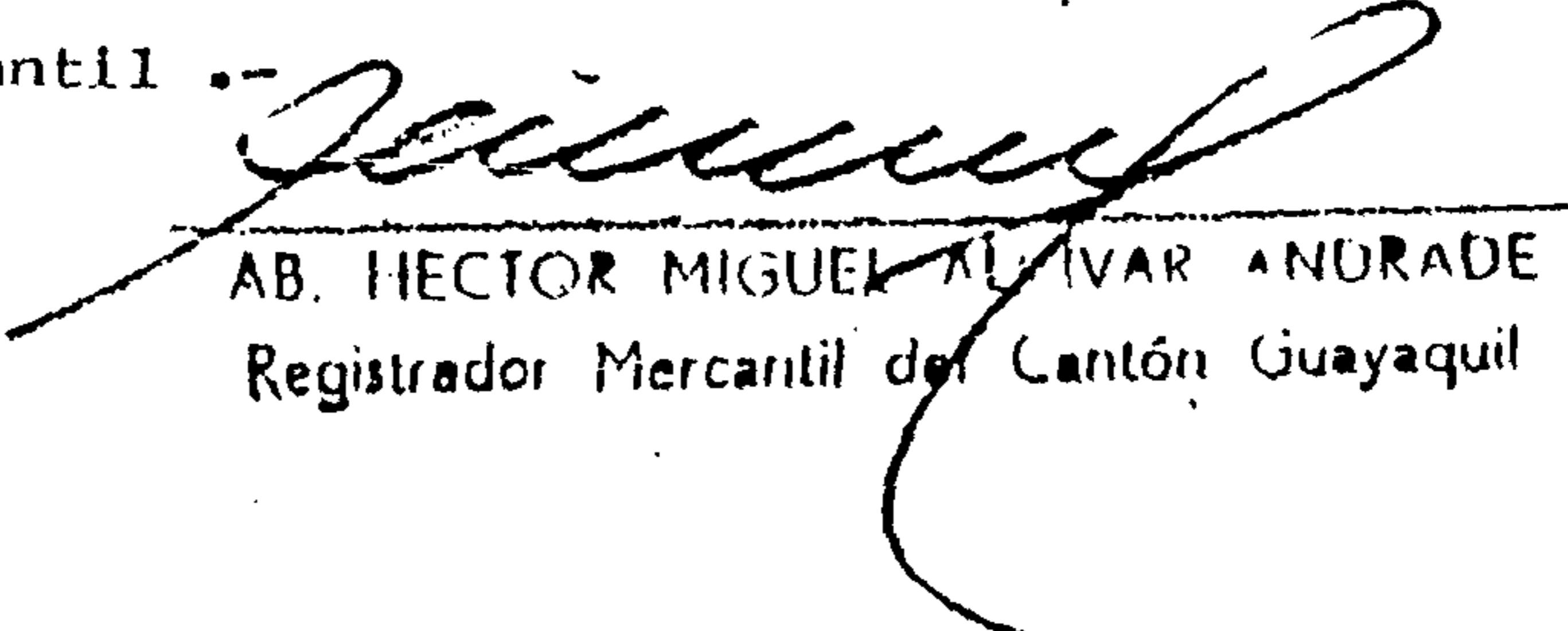
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL LINGESA S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.


ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS

Guayaquil, Septiembre 6 de 1990.

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "INDUSTRIAL LINGESA S. A.", a foja 30.861, número 10.053 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.643 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre catrce de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL
REPUBLICA ECUATORIANA


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR NORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", CELEBRADA EL 10
DE NOVIEMBRE DE 1.994

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Noviembre de 1.994, a las 14:30 de la tarde, en el local comercial signado con el número 833 de la calle Pichincha y Colón, se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", las siguientes personas: La señora ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS DE ORELLANA, propietaria de 1.996 acciones, ordinarias y nominativas de 1.000 sures cada una; el señor LUIS AURELIO TAPIA BERZOSA, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de 1.000 sures; el señor TOMAS ELIECER ORELLANA DELGADO, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de 1.000 sures; la señorita REINA ERMILA TAPIA CARDENAS, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de 1.000 sures; y el señor VIDAL BENIGNO ORELLANA JARA, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de 1.000 sures. Preside la sesión el titular señor GERMAN URBANO ORELLANA JARA y actúa como Secretaria la señora Gerente General ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS; el señor Presidente, solicita a secretaría se sirva establecer el quórum y una vez constatado que se hallan presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de 2'000.000 de sures; y que los asistentes han aceptado unanimemente la celebración de esta junta, el Presidente la declara legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente se han puesto de acuerdo en el único punto del orden del día que es

Ab. Eugenio S. Ríos
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil
1994

V

del tenor siguiente "Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía y la reforma de sus estatutos".- Puesto en conocimiento de los accionistas el único punto del orden del día, el señor GERMAN URBANO ORELLANA JARA expone: Que ha fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres -uno-uno-tres-cero-cero-nueve expedida por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis de septiembre primero de mil novecientos noventa y tres, es necesario que la compañía aumente su capital de dos millones de sucre a cinco millones de sucre que es la cantidad, mínima de capital para las compañías anónimas que establece dicha resolución, por lo que considero que la junta debe acordar este aumento, mediante la emisión de nuevas acciones y que para suscribirlas hagan uso los accionistas del derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, conforme lo establece el artículo 194 de la Ley de Compañías".-

Luego los accionistas entran a deliberar sobre el único punto del orden del día y por unanimidad, la junta general resuelve: Aumentar el capital de la compañía en la suma de 3'000.000 millones de sucre, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de 1.000 sucre cada una, aumento que se suscrito íntegramente y pagado en numerario en su totalidad por la accionista ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS DE ORELLANA.- Todos los demás accionistas renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan y el plazo para ejercer este derecho.- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que deberá decir: "El capital social

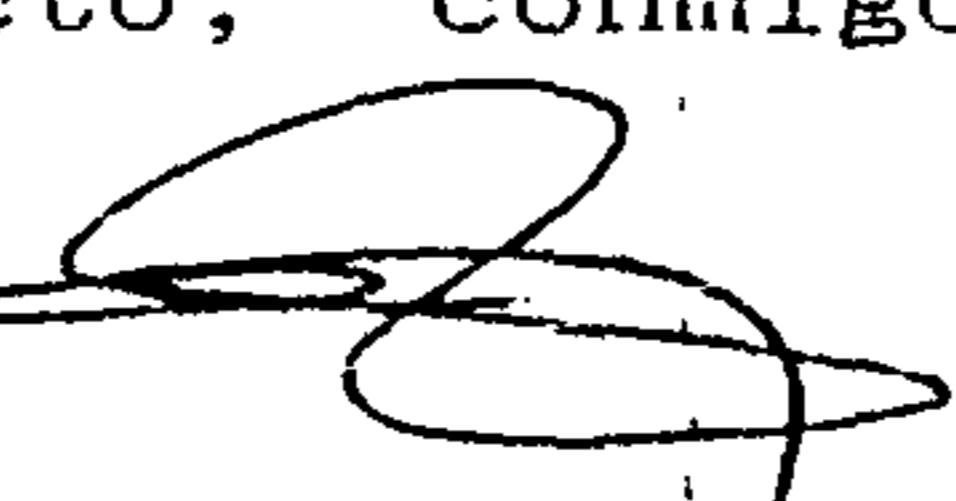
de la Compañía es de 5'000.000 de sures, dividido en 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía".- Resuelve reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales que deberá decir: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".- Además, la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, resuelto en esta Junta General y para que haga en la misma las correspondientes declaraciones y solícite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acta.

Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión y una vez que la secretaría dió lectura a la presente acta, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, sin modificación alguna.- Siendo las 16h05 de la tarde, el Presidente dió por terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas presentes, el Presidente y Secretaria que certifica.- (firma) Zoila Emperatriz Tapia Cárdenas de Orellana, Gerente General-Secretaria.- (firma) Luis Aurelio Tapia Berzosa.- (firma) Tomás Eliecer Orellana Delgado.- (firma) Reina Ermila Tapia Cárdenas.- (firma) Vidal Benigno Orellana Jara.- (firma) Germán Urbano Orellana Jara, Presidente.-

Ab. Eugenio S. Ruiz B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAQUIL

1 de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S.A.",
2 declara con juramento de Ley que el capital
3 social que se aumenta se encuentra debidamente
4 integrado, declaración que la hace en virtud de
5 la Resolución número once del veintisiete de
6 Agosto de mil novecientos noventa y tres.-
7 Sírvase Señor Notario, agregar las cláusulas que
8 usted estime necesarias para la total validez y
9 perfeccionamiento de esta escritura pública,
10 dejando constancia que la señora Gerente General
11 de la Compañía mencionada ha sido autorizada para
12 que solicite la aprobación de esta escritura a la
13 Superintendencia de Compañía, obtenga su
14 inscripción en el Registro Mercantil de este
15 Cantón y cumpla con las demás formalidades
16 legales al perfeccionamiento de la misma,
17 incluyéndose las anotaciones marginales
18 correspondientes y, además queda facultada la
19 Abogada Pilar Chicaiza Castro para que en el
20 ámbito legal intervenga hasta la consecución de
21 la legalización respectiva.- (firmado) Abogada
22 Pilar Chicaiza Castro.- Registro número tres mil
23 novecientos sesenta.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES**
24 **COPIA.**- En consecuencia la otorgante se ratifica
25 en el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
27 Pública para que surta sus efectos legales.- La
28 cuantía de la presente escritura por su

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 naturaleza es indeterminada.- Leida esta
2 Escritura de principio a fin, por mí el Notario
3 en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y
4 firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de
5 todo lo cual doy fe 

6

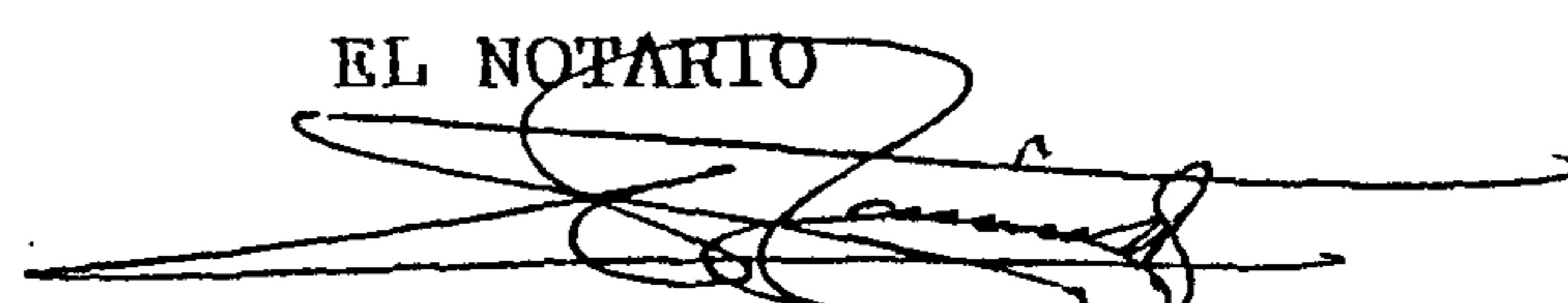


7 SRA. ZOILA IMPERATRIZ TAPIA CARDENAS DE ORELLANA
8 p' COMPANIA ANONIMA "INDUSTRIAL LINGESA S.A."

9 10 C.C.No. 010151151-7 C.V.No.008-388

11 RUC.No. 099 015778 2001

12

13 
EL NOTARIO

14

15 AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

16

17 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CA
19 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑIA
20 NIMA " INDUSTRIAL LINGESA S.A., QUE RUBRICO, SELLO
21 Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A TRECE DIAS DEL
22 MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

23


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

24

25

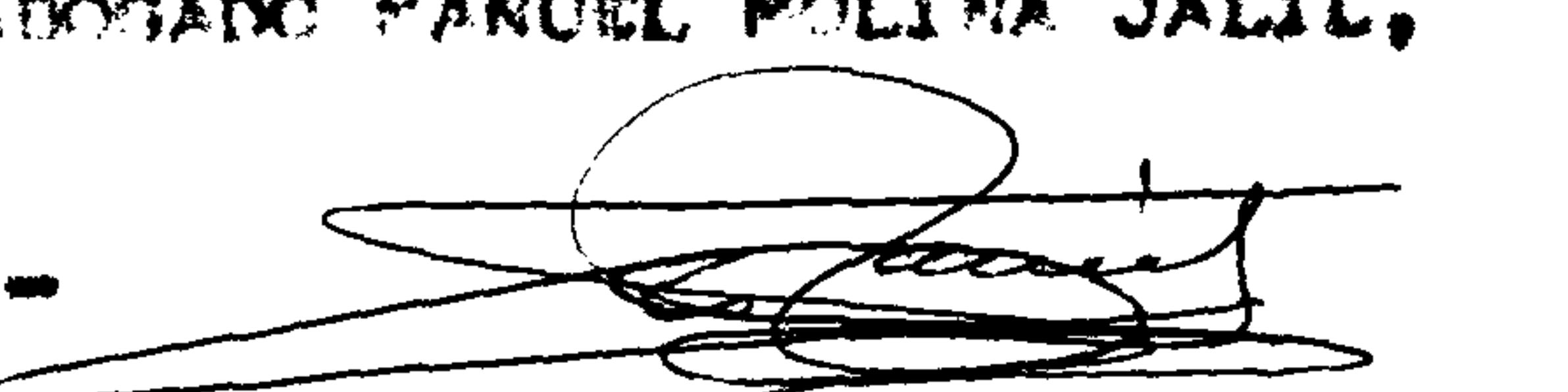
26

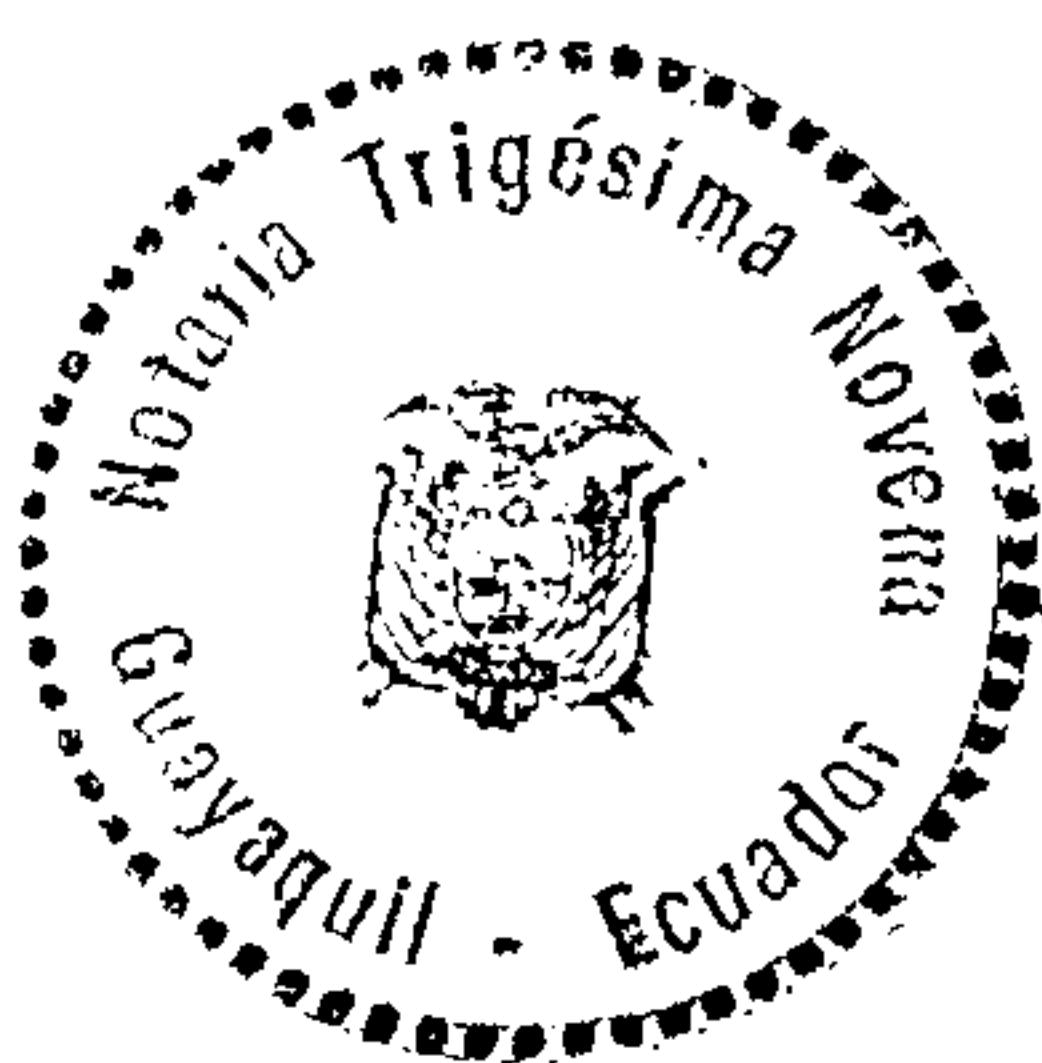
27

28

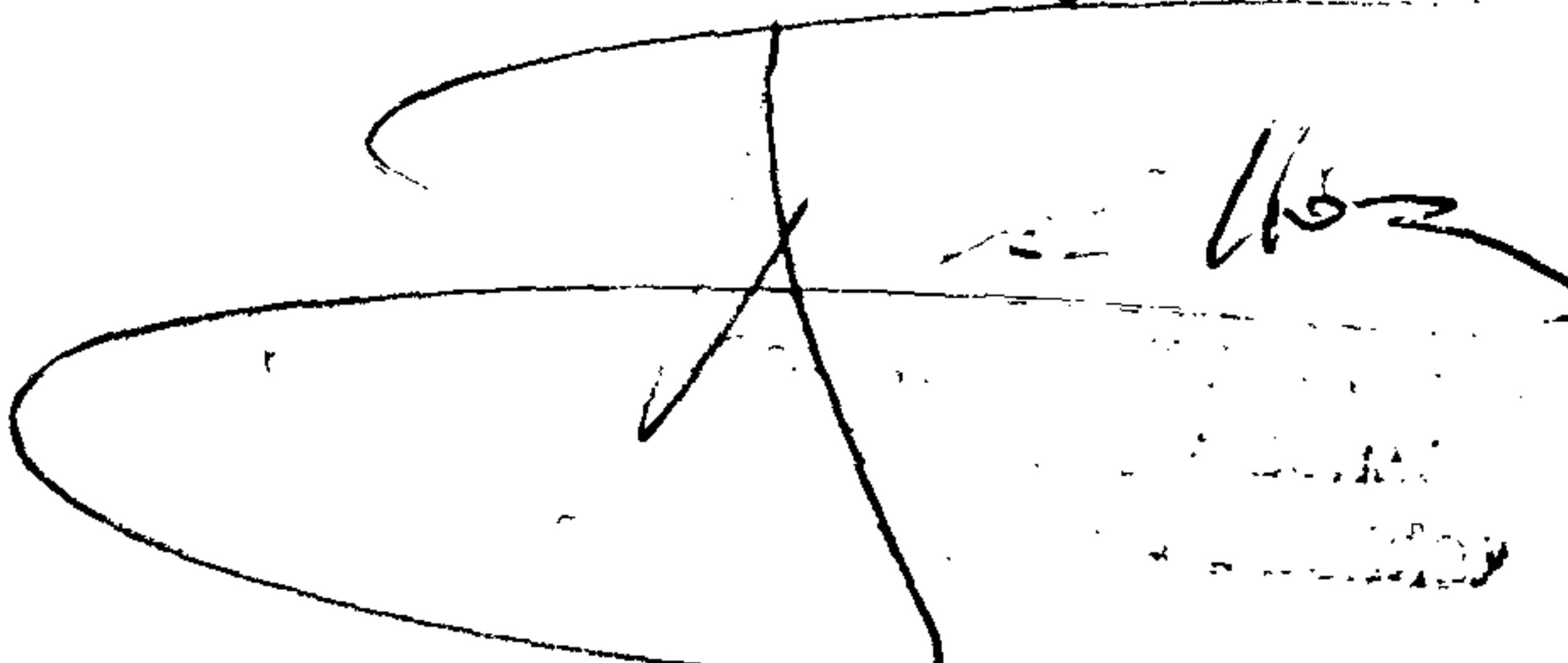
ZONI AL FABRICEN DE LA MATERIAZ DE FECHA DIECIECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE ALFRENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAL LINGESA S.A.", HE TOMADO NOTA QUE HA SIDO APROVADA EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO 95-2-1-1-0006043, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1.995, DICTADA POR EL SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, 16 de Octubre de 1.995.-


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



NOTARIA VIEJSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA DADO NOTA EN LA MATERIAZ DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA LA PRESENTE ESCRITURA DE ALFRENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL LINGESA S.A. LA MISMA QUE FUE APROVADA SEGUN RESOLUCION NÚMERO 95-2-1-1-0006043 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, GUAYAQUIL DÍCIMIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0006043, dictada el 2 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que consta

tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL
LINGESA S. A. , de fejas 39.764 a 39.775, número 5.617 del Registro
Mercantil, Libre de Industriales y anotada bajo el número 38.205 del
Reportorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Acciyan Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ACCIYAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifice : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 ,
dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la Re_
pública, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de
1.973.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos no_
venta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Certifice : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú_
blica a feja 21.093 del Registro Mercantil, Libre de Industriales de
1.990; y , 23.003 del mismo Registro de 1.991, al margen de las ins_
cripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Acciyan Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ACCIYAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil